

AGUASVICA Cía. Ltda.

Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada

Resolución Ministerial No. 054

INFORME DE LA GERENCIA GENERAL

Señores Accionistas:

En cumplimiento de lo establecido en la ley y en el estatuto de la Compañía, pongo a consideración de ustedes, una memoria explicativa de la gestión realizada en el ejercicio económico 2006.

Durante el período la empresa, logro estabilizar a la planta de empleados, no se ha podido cancelar las deudas pendientes con el IESS, hay un promedio de trabajadores ocasionales que mensualmente están en número de 22 constantemente entrando y saliendo, razón por la cual no están afiliados.

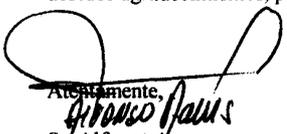
El Instituto de Seguridad Social, siendo nuestro único cliente, mantiene la política de pagar con un retazo de 45 días las facturas, esto nos ocasiona graves problemas porque tenemos que financiar los sueldos de tres meses, buscando créditos, aquí es donde en mi criterio nos hace falta una reserva en dinero en efectivo.

En este año se ha podido cumplir las obligaciones tributarias, aunque en algunos meses nos hemos atrasado en el cumplimiento, lo cual nos ha generado el pago de intereses y multas tributarias.

A mi juicio, debemos estructurar un presupuesto de rentas y gastos y manejar la empresa dentro de estos parámetros.

Al respecto del aumento de Capital todavía tenemos que esperar para poder dar por terminado este trámite, por el no cumplimiento de las siguientes razones: La publicación del extracto de la Resolución aprobatoria, Solicitar a los Notarios que tomen nota al margen de las matrices de las escrituras, Inscribir en el registro Mercantil esta resolución, motivos por cual no podemos concluir este trámite, el cual nos ha generados una serie de inconvenientes como el no poder presentarnos a nuevas licitaciones.

Por ser de rigor, el Sr. Gerente pide que si no tienen objeción al respecto APRUEBEN ESTE INFORME., Con los debidos agradecimientos, proceden a firmar en unidad de acto.

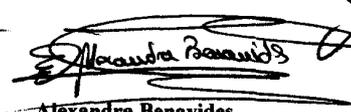
Atentamente,

Sr. Alfonso Aguas
GERENTE
AGUAS VICA CÍA. LTDA.

En la presente fecha queda aprobado este informe.


Galo Páez


Manuel Aguas

CERTIFICA.


Alexandra Benavides.

